

**RV: FALLO SEGUNDA INSTANCIA DESFAVORABLE // RAD: 2015-00221 // DTES:
CONRADO BERNAL CARDONA Y OTROS // DDOS: CONCESION MALLA VIAL DEL VALLE
DEL CAUCA Y CAUCA Y OTROS // STRO 220112701600009**

Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Dom 07/04/2024 23:10

Para: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>

📎 3 archivos adjuntos (2 MB)

GEN DEPOSITO JUDICIAL 289.445.170.pdf; GEN DEPOSITO JUDICIAL 289.445.170-1.pdf; comprobante pago deducible asegurado.pdf;

Buen día, respetados doctores.

Remito soporte de pago para su respectiva gestión.

Quedo atenta a sus importantes comentarios.

CAD: carga soportes y trazabilidad de correos en case.

MAYRA ALEJANDRA DIAZ MILLÁN

ABOGADA

ÁREA DE INFORMES

+57 3242483923

mdiaz@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>

Enviado: miércoles, 3 de abril de 2024 11:19

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: FALLO SEGUNDA INSTANCIA DESFAVORABLE // RAD: 2015-00221 // DTES: CONRADO BERNAL

CARDONA Y OTROS // DDOS: CONCESION MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA Y OTROS // STRO
220112701600009

Buen día

Estimada Dra. Mayra reciba un cordial saludo, confirmo que Mapfre a generado el pago de la sentencia acorde a los valores informados a través de depósito judicial a la cuenta del Banco Agrario del juzgado, de igual manera confirmo que el asegurado nos informó que realizó el pago del deducible que le correspondía asumir, por lo anterior acudo a la valiosa ayuda de la firma para que se acredite el pago ante el juzgado.

Agradezco de antemano su gentil atención.

Quedo muy atento a sus valiosos comentarios.

Cordialmente

MIGUEL ANGEL TAMAYO DUARTE

Abogado

Secretaría General

MAPFRE | COLOMBIA

Bogotá

Teléfono 57 1 650 33 00 Ext. 1126

Fax 57 1 650 34 00

matamay@mapfre.com.co



MAPFRE contribuye a la conservación del medio ambiente.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 20 de marzo de 2024 8:35 a. m.

Para: Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: FALLO SEGUNDA INSTANCIA DESFAVORABLE // RAD: 2015-00221 // DTES: CONRADO BERNAL CARDONA Y OTROS // DDOS: CONCESION MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA Y OTROS // STRO 220112701600009

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Buen día, estimado doctor Miguel.

Comendidamente informamos que en el proceso en referencia, el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia de segunda instancia No. 083, notificada el 18 de marzo de 2024, dicta fallo desfavorable para la compañía de la siguiente forma:

“(...) PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia 148 del 31 de octubre de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Buenaventura, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: SIN CONDENA EN COSTAS en esta instancia judicial.

TERCERO: En firme la presente decisión, por Secretaría, devolver el expediente al despacho de origen. (...)"

Así las cosas, la condena se discrimina de la siguiente manera:

CONDENA POLIZA No. 2201212006527			
Demandante	Perjuicio	Parentesco	Valor
Conrado bernal cardona	Morales	hermano	50 SMMLV
Luz marina bernal cardona	Morales	hermana	50 SMMLV
Mariela bernal cardona	Morales	hermana	50 SMMLV
Yesid bernal cardona	Morales	hermano	50 SMMLV
Heymer bernal cardona	Morales	hermano	50 SMMLV
Total condena			250 SMMLV
Condena en millones de pesos			\$ 325.000.000,00
Valor limite asegurado en pesos (fecha siniestro 2014)			\$ 59.928.519.747,24
Deducible			\$ 35.565.600
Total valor MAPFRE			\$ 289.434.400,00

Datos para pago:

Cuenta del Juzgado:	761092045002
Nombre del Juzgado:	Juzgado Segundo administrativo del circuito de Buenaventura
Descripción de Concepto:	Pago Condena
Número del Proceso:	76109333300220150022100
Tipo de Identificación del Demandante:	C.C.
Identificación del Demandante:	14.871.927
Razón social o Nombre del Demandante:	Conrado
Apellidos del Demandante:	bernal cardona
Valor del Depósito	\$ 289.434.400

Agradecemos allegar comprobante del acuerdo de pago.

Quedamos atentos a sus importantes comentarios.

Cordialmente,

MAYRA ALEJANDRA DIAZ MILLÁN

ABOGADA

ÁREA DE INFORMES

+57 3242483923

mdiaz@gha.com.co



ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier

utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail:

defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico:

artiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.